

2014-09-01-04-P

0169

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA



**REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
NORMA MARGARITA S.A. "EN
LIQUIDACION".-**
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Enero del año dos mil catorce, ante mí, Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Pública Cuarta de este Cantón, comparece el señor **VICTOR HUGO ARELLANO PERALTA**, de estado civil soltero, Médico, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. "EN LIQUIDACION"**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme consta de la copia del nombramiento y acta que se agregan a esta escritura, como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-
MINUTA.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura, el señor **VICTOR HUGO ARELLANO PERALTA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. "EN LIQUIDACION"**, y debidamente autorizado

35
33
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de Octubre del dos mil trece. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. "EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de Agosto de mil novecientos setenta y seis.- B) Mediante escritura pública celebrada el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho, quedó reactivada, aumentado su capital y reformado los Estatutos de la Compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. EN LIQUIDACION.**- C) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Marzo del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de Octubre del dos mil uno, se realizó la conversión a dólares, EL aumento de capital, fijación de capital autorizado y la reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A.**- D) Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías numero SC-IJ-DJDL-G doce. cero cero cero cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del diecisiete de Septiembre del dos mil doce, se declaró la disolución de oficio de la compañía, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Mayo del dos mil trece.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de Octubre del dos mil trece, resolvió por unanimidad de los accionistas. **PRIMERO:** Que una vez

*Ab. Solange E. Borralla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-



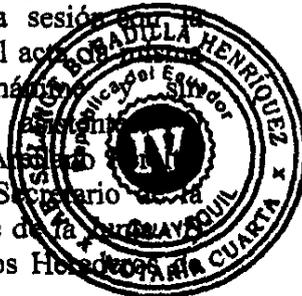
En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Octubre del año 2013, a las once horas, en el inmueble ubicado en las calles Aguirre y Chile, se reúnen los accionistas: **ABRAHAM ELIAS ARELLANO ZAMBRANO**, por sus propios derechos, propietario de ochocientas ochenta y cinco acciones, ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar, cada una de ellas; **MIGUEL ANGEL ARELLANO PERALTA**, por sus propios derechos, propietario de treinta y seis acciones, ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar, cada una de ellas; **Doctor VICTOR HUGO ARELLANO PERALTA**, por sus propios derechos, propietario de treinta y seis acciones, ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar, cada una de ellas; **NORMA GRACIELA ARELLANO PERALTA**, por sus propios derechos, propietaria de una acción, ordinaria y nominativa de ochenta centavos de dólar; y, **Doctor VICTOR HUGO ARELLANO PERALTA**, en calidad de Administrador Común de los herederos de **MARIA PASTORA CUMANDA ARELLANO PERALTA**, por sus propios derechos, propietarios de cuarenta y dos acciones, ordinarias y nominativas de ochenta centavos de dólar, cada una de ellas, por lo que el capital presente representa el cien por ciento del capital social de la compañía y es por ello que los accionistas manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, amparados en el Art. 238 de la Ley de compañías, prescindiendo del requisito de previa convocatoria por encontrarse todos los presentes, con el objeto de tratar los siguientes punto del orden del día:-

- 1.- Reactivación de la Compañía;
- 2.- Autorizar al Gerente General y Representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente.-

Solange Bobadilla Henriquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Preside la señora Norma Arellano Peralta, en calidad de Presidenta de la Junta de Accionistas; y actúa como Secretario el doctor Víctor Hugo Arellano Peralta, Gerente General de la Compañía.- A petición de la Presidente de la Junta, solicita por secretaria se proceda a realizar el listado de los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.- Al efecto la Presidente procede a declarar legalmente instalada la Junta, manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión, solicitando a los accionistas concurrentes su pronunciamiento sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, por lo que procede a tratarse el primer punto del orden del día, en lo que respecta a la Reactivación de la Compañía, que en vista de que se ha superado los inconvenientes presentados en la Intendencia de Compañías y que motivaron la disolución de la misma, y para seguir operando la compañía, es necesario proceder a la reactivación de la misma, por lo cual **resuelven aprobar en unanimidad de acto**, proceder con la reactivación de la compañía.- Luego se pasa

tratar el segundo punto del orden del día, la Presidente de la Junta manifiesta que resulta necesario que la Junta General autorice al Gerente General y representante legal de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Reactivación y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de la misma.- Por lo que la Junta luego de deliberar **resuelve aprobar por los socios presentes**, que el Gerente General de la compañía, suscriba la escritura pública respectiva y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.- En estas circunstancias y no habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta, declara concluida las deliberaciones y concede un receso para que por secretaria se proceda a la redacción de la presente acta.- Reinstalada la sesión con la asistencia de los accionistas mencionados al inicio de la lectura al acta que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime con las modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes: Abraham Elias Arellano Zambrano, Accionistas.- Miguel Angel Arellano Arellano, Accionista.- Doctor Víctor Hugo Arellano Peralta, Accionista y Secretario de la Junta.- f) Norma Graciela Arellano Peralta, Accionista y Presidente de la Junta.- Doctor Víctor Hugo Arellano Peralta, Administrador Común de los Herederos de María Pastora Cumandá Arellano Peralta.-



CERTIFICO: Que la presente es copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A.**, celebrada en diecinueve de Octubre del dos mil trece.-

Guayaquil, 19 de Octubre del 2013

Dr. Víctor Hugo Arellano Peralta
Accionista- Secretario de la Junta

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990321361001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ARELLANO PERALTA VICTOR HUGO
CONTADOR: LINDAO NAVARRETE ROBERTO JULIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/08/1976 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: 324-A Intersección: PEDRO CARBO - CHILE Edificio: LA INTERNACIONAL Referencia ubicación: FRENTE AL CORREO Telefono De Referencia: 042611872

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ** ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 a R. 1001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR / GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/02/2010

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990321361001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 13/08/1978
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: 324-A Intersección:
PEDRO CARBO - CHILE Referencia: FRENTE AL CORREO Edificio: LA INTERNACIONAL Teléfono De Referencia:
042511672



Andrés Herrera Románillo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR150508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/02/2010

15903

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: VICTOR HUGO ARELLANO PERALTA

Fecha de Otorgamiento: 6 de Julio de 1998

Fecha de inscripción: 21 de Julio de 1998

Periodo: 5 AÑOS

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: VICTOR HUGO ARELLANO PERALTA

Fecha de Otorgamiento: 9 de Junio del 2009

Fecha de inscripción: 11 de Junio del 2009

Periodo: 5 AÑOS



Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: 22 de Octubre del 2009

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

Guayaquil, 27 de Octubre del 2009.

Zoila Cedeno Gellan

Ab. ZOILA CEDEÑO GELLAN

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

DELEGADA



Reg: 47175-M-98/ 57156-M-09
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 9.63=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Noviembre 08 de 1.993

Señor Doctor

VICTOR HUGO ARELLANO PERALTA

Ciudad.

De mis consideraciones:

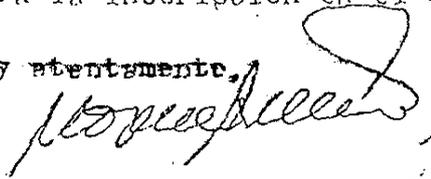
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA "NORMA MARGARITA", S. A., constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Sexto de Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, el 27 de Marzo de 1.976, en inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Agosto de 1.976, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cinco años y con los deberes y atribuciones constantes en el Art. Vigésimo del Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, obligándola con su sola firma, siempre que haga constar en ella su calidad de GERENTE GENERAL.

Reemplaza a usted a la Sra. Norma Arellano Peralta.

Debidamente autorizado envío a usted esta nota de nombramiento para la inscripción en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,


Norma Arellano Peralta

Presidenta de la sesión

Guayaquil, Noviembre 08 de 1.993

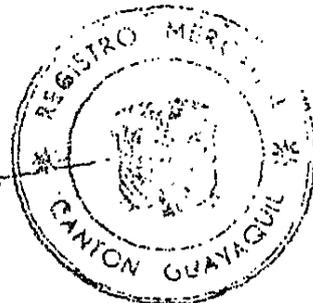
ACEPTO/EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA INMO-
BILIARIA "NORMA MARGARITA", S.A.

Dr. Victor Hugo Arellano Peralta

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 40.859-40.860 Registro Mercantil No
16.324 Expediente No 30.495
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 DE DICIEMBRE DE 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Se nombra a este Nombramiento a foja
20.137 del Registro Mercantil No 16.324

Guayaquil, 20 DE DICIEMBRE DE 1993

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Canton Guayaquil



Con fecha 20 de Diciembre de 1993
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
General otorgado por Junta Administrativa
"Norma Margarita" S.A.
Guayaquil, del mes de 1994

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA



superadas las causales que motivaron la declaratoria de liquidación, en este acto se solicite a la Superintendencia de Compañías la reactivación

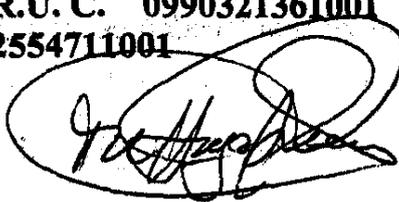
de la compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. "EN LIQUIDACION"**, la misma que fue declarada disuelta según la resolución número cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del diecisiete de Septiembre del dos mil doce, inscrita el trece de Mayo del dos mil trece.- **SEGUNDO:** Autorizar al señor **VICTOR HUGO ARELLANO PERALTA**, Gerente General y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. "EN LIQUIDACION"**, para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías, la aprobación de la misma y continúe con todos los trámites necesarios para la completa reactivación de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Con tales antecedentes, el señor **VICTOR HUGO ARELLANO PERALTA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. "EN LIQUIDACION"**, declara: A) Reactivar a la Compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. "EN LIQUIDACION"**, para que quede legalmente acta para el cumplimiento integral de sus fines sociales.- B) Además declara bajo juramento, que la compañía no mantiene contratos pendientes o procesos adjudicado con el Estado Ecuatoriano.- **CLAUSULA CUARTA: HABILITANTES:** Se adjunta el certificado de la inscripción del nombramiento del Gerente General y Representante legal señor Víctor Hugo Arellano Peralta y copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el diecinueve de Octubre del dos mil trece.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás

[Firma]
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guanoquil

formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.- firma) Abogado Néstor Guerra Mendoza.- Registro Profesional número cinco mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-
vale.-

Enmendado
Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil

p. CIA. INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. "EN LIQUIDACION"
R.U. C. 0990321361001
2554711001


DR. VICTOR HUGO ARELLANO PERALTA
C.C. 0902402593

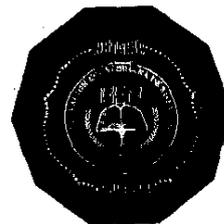


Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que núbrico, sello y firmo en Guayaquil a los nueve días del mes de Enero del año dos mil





Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

RAZON: La Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha otorgado nota al margen de la matriz del 9 de Enero del 2014, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- INC-DNASD- SD- 14- 0001102, del 25 de Febrero del 2014, expedido por la Subdirectora de Disolución, de que ha sido aprobada la reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. EN LIQUIDACION**, conforme a la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 27 de Febrero del 2014



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



